



APPRECE ANDALUCÍA SINDICATO APPRECE

Asociación Profesional de Profesores de Religión en Centros Estatales



Martes, 30 de Abril de 2013 BOLETÍN INFORMATIVO DE APPRECE-A

Año I, Nº 3

LAS ELECCIONES DE CÓRDOBA CIERRAN UNA ETAPA EN ANDALUCÍA Y ABREN UNA NUEVA PARA TODO EL PROFESORADO DE RELIGIÓN



Foto: Europa Press/

El día 3 de abril de 2013 eligió su Comité de Empresa el Profesorado de Religión de Educación Infantil y Primaria de Córdoba, cerrando una etapa, que ha durado casi una década, hasta ver cumplido el Título II del Estatuto de los Trabajadores, que trata de los derechos de representación colectiva de los trabajadores en la empresa.

De los 217 que podían votar, lo hicieron 147 (7 de ellos por correo). No votaron, por tanto, 70 profesores. Votó el 67.74 % y el 32.25 % se abstuvo.

El 42.17 % votó la candidatura de APPRECE (62 votos). El 34.01 % votó la candidatura de USO (50 votos). El 16.32 % votó la candidatura de CSIF (24 votos). El 7.48 % la candidatura de ANPE (11 votos).

En consecuencia: a APPRECE le corresponden 4 Delegados Sindicales. A Uso 3 Delegados. A CSIF 1 Delegado y ANPE 1 Delegado.

Los 4 Delegados Sindicales de APPRECE son: ALFONSI ALCÁNTARA MOYANO; M^a JULIA BARRÓN GARCÍA; ROSA MUÑOZ GONZÁLEZ y ROSARIO BAENA VEGA.

APPRECE, al convocar estas elecciones de Córdoba, da por concluida una fase de su defensa de los derechos sindicales del Profesorado de Religión en Andalucía., El Profesorado de Religión de Secundaria, dispone ya de sus órganos de representación propios en la Empresa Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. Y también el Profesorado de Educación Infantil y Primaria cuenta ya con sus órganos de representación en la Empresa Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Edita: APPRECE ANDALUCÍA

Coordina:

Juan Palazón Fabián

Redacción:

Indalecio Soler Vera

(Almería)

Jesús M^a Torres Fdez

(Cádiz)

Alfonsí Alcántara Moyano

(Córdoba)

Carmen Martínez Mtnz

(Granada)

Juan Carlos Valle Plaza

(Guadix)

Julio González Ceballos

(Huelva)

Manuel González Montiel

(Jaén)

Mario J. Prieto Nieto (Jerez

de la Frontera)

Jose A. Fernández Martín

(Málaga)

Eusebio Barbero Alegre

APPRECE ENVÍA A LA CONSEJERÍA 12 PROPUESTAS PARA REANUDAR LAS NEGOCIACIONES DEL CONVENIO COLECTIVO DE SECUNDARIA

El día 9 de abril de 2013, todas las Secciones Sindicales de Secundaria de APPRECE, enviaron a la Consejería de Educación 12 Propuestas, aprobadas en su XI Asamblea, celebrada el día 28 de diciembre, en la ciudad de Málaga, para facilitar la reanudación de las negociaciones del Convenio Colectivo.

Las propuestas están referidas a la inclusión, como derecho supletorio, de la normativa de rango superior promulgada recientemente; a la composición de la Comisión de Aplicación e Interpretación del Convenio Colectivo; a las jubilaciones forzosa, voluntaria, anticipada y parcial, de acuerdo con la nueva normativa; a la incapacidad temporal y la nueva normativa; a la búsqueda de una estabilidad mediante la negociación de "plantillas estables"; a la ampliación de otras funciones; a la jornada lectiva y sus tramos horarios en las jornadas parciales, de acuerdo con la nueva normativa; a la inclusión del régimen de permisos, licencias y reducción de jornada; a la inclusión del régimen disciplinario; a las retribuciones actualizando el texto para que se recoja, para cuando proceda, el complemento de formación (sexenios) y una nueva disposición adicional para que el Convenio se aplique al profesorado de religión de otras confesiones religiosas.

6 COMITÉS DE EMPRESA DE SECUNDARIA URGEN LA CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO

El día 30 de enero de 2013, el Comité de Empresa de Secundaria de ALMERÍA registró en la Delegación Territorial de Educación, escrito solicitando "a la Dirección General de Gestión de RR.HH. de la Consejería de Educación, que reanude con urgencia las negociaciones del Convenio Colectivo del Profesorado de Religión de Secundaria de Andalucía, convocando cuanto antes a la Comisión Negociadora del mismo". Lo firman los 3 Delegados Sindicales de CSIF y los 2 Delegados Sindicales de APPRECE.

El día 6 de febrero de 2013, el Comité de Empresa de Secundaria de GRANADA, registró escrito en la Delegación Territorial de Educación, solicitando a la Dirección General de Gestión de RR.HH. de la Consejería de Educación, que reanude con urgencia las negociaciones del Convenio Colectivo del

Profesorado de Religión de Secundaria de Andalucía, convocando cuanto antes a la Comisión Negociadora del mismo. Lo firman los 4 delegados Sindicales de APPRECE y la de CSIF.



El día 14 de febrero de 2013, el Comité de Empresa de Secundaria de MÁLAGA, registró en la Delegación Territorial de Educación, escrito solicitando al Viceconsejero de Educación "se convoque a la mayor brevedad posible la Comisión Negociadora del I Convenio Colectivo para el Profesorado de Religión de Secundaria en Andalucía. Lo firman todos los Delegados Sindicales de

CSIF, CC.OO. y FETE-UGT.

El día 19 de febrero de 2013, los Delegados de Personal de HUELVA, registraron en la Delegación Territorial de Huelva, escrito solicitando a la Dirección General de Gestión de RR.HH. de la Consejería de Educación, que reanude con urgencia las negociaciones del Convenio Colectivo del Profesorado de Religión de Secundaria de Andalucía, convocando cuanto antes a la Comisión Negociadora del mismo. Lo firman los Delegados de APPRECE.

El día 27 de febrero de 2013, el Comité de Empresa de Secundaria de SEVILLA, registró en la Delegación Territorial de Educación, escrito dirigido al Viceconsejero y a la Directora General de Gestión de RR.HH. de la Consejería de Educación, solicitando "que tome las medidas oportunas para

que se reanuden con urgencia las negociaciones del Convenio Colectivo del

Profesorado de Religión de Secundaria de Andalucía, convocando cuanto antes a la Comisión Negociadora del mismo. Lo firman el presidente del Comité y los portavoces de CSIF y del sindicato APPRECE.

El día 13 de marzo de 2013, el Comité de Empresa de Secundaria de CÁDIZ, registró en la Delegación territorial de Educación, escrito dirigido a la Dirección General de Gestión de RR.HH. de la Consejería de Educación, solicitando que se reanude con urgencia las negociaciones del Convenio Colectivo del Profesorado de Religión de Secundaria de Andalucía, convocando cuanto antes a la Comisión Negociadora del mismo. Lo firman los Delegados Sindicales de CSIF, ANPE y APPRECE. El Gobierno ha expresado

NUEVOS COMPROMISOS DEL PROFESORADO DE RELIGIÓN EN ANDALUCÍA

El Profesorado de Religión de Andalucía cuenta con sus órganos de representación propios, que son sus Comités de Empresa y, donde el número de profesores es inferior a cincuenta, cuenta con sus Delegados de Personal, con las mismas atribuciones que los Comités de Empresa.

Si hemos tardado casi una década en llegar hasta aquí, no debiéramos perder más tiempo en aprender que, en esta nueva etapa, corresponde a los Comités de Empresa del Profesorado de Religión de Andalucía ejercer con eficacia el derecho fundamental que tiene el Profesorado de Religión a la NEGOCIACIÓN COLECTIVA y a negociar su Convenio Colectivo propio.

Tiene que llevar a la práctica el Título III del Estatuto de los Trabajadores, que trata de la Negociación Colectiva y de los Convenios Colectivos, en nuestro caso, del Profesorado de Religión.

Y para ello tiene que alcanzar dos objetivos fundamentales para la defensa de los derechos del Profesorado de Religión: la constitución de una COMISIÓN NEGOCIADORA, compuesta por sólo Profesores de Religión, con los asesoramientos técnicos que cada sindicato necesite. Y que en el Convenio del Profesorado de Religión la COMISIÓN DE APLICACIÓN E INTERPRETACIÓN DEL CONVENIO esté formada por Profesores de Religión, elegidos estos de entre los Delegados Sindicales electos en las elecciones sindicales propias del Profesorado de Religión.

EL RECONOCIMIENTO LEGAL DE LOS TRIENIOS DE INFANTIL-PRIMARIA MAS CERCA

La Audiencia Nacional, con fecha 16 de abril de 2013, en una demanda de conflicto colectivo, ha dictado una Sentencia en la que dispone que los profesores de religión, dependientes del Ministerio, han de percibir también el complemento por antigüedad o trienios, ya que el Real Decreto 696/2007, de 1 de junio, no excluye concepto retributivo alguno por lo que habrán de equipararse a los funcionarios interinos en todos los conceptos.

La Sentencia no es firme, porque el Ministerio la puede recurrir al Tribunal Supremo y, sabemos, que el TS ha dictado sentencias contradictorias, por lo que conviene ser prudentes.

Un hecho si es cierto, que ya sólo quedan en España, pendientes del reconocimiento legal del complemento de antigüedad el profesorado de religión de la Comunidad de Madrid y el que depende del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. El de Madrid cuenta ya con una sentencia del Tribunal Supremo, en demanda de Conflicto Colectivo, favorable, que es de la que ha tomado nota la Audiencia Nacional para dictar su Sentencia.

Se abre una fase de negociación con el Ministerio para dejar resuelto de forma definitiva el reconocimiento de toda la antigüedad al profesorado de religión de Educación Infantil y Primaria de las Comunidades Autónomas de ANDALUCIA, Aragón, Canarias, Cantabria y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PROPUSO, EN SU ULTIMA REUNIÓN CON LOS SINDICATOS, LA NEGOCIACIÓN DE UN CONVENIO MARCO

En abril hace ahora un año, en la última reunión celebrada en Madrid, en el Ministerio de Educación, con los sindicatos, relacionados con la Educación, en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Canarias y Cantabria y en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, el Ministerio propuso la negociación de un Convenio Marco, en el que se recogieran todos los temas pendientes.

Los sindicatos aceptamos la propuesta y, como metodología de trabajo, se acordó que los sindicatos propusiéramos un borrador de Convenio Marco y, a partir de él, se negociaría. Un sindicato se comprometió a hacer ese borrador para enviarlo a los otros sindicatos, de forma que el borrador definitivo que se entregara al Ministerio fuera un trabajo de todos los sindicatos.

APPRECE propuso, dado que la mayor parte del profesorado, dependiente del Ministerio, es el de Andalucía, que se tomara como documento base para el trabajo el IV borrador del Convenio Colectivo del Profesorado de Religión de Secundaria de Andalucía. Y se aceptó la propuesta.

¿Por qué el sindicato que se comprometió a elaborar el borrador de Convenio Marco, en un año, no ha hecho todavía nada?...

COMPLEMENTO EN EL PRIMER CICLO DE LA ESO

Hay profesores de religión de Educación Infantil-Primaria, que imparten la ERE también a alumnos del Primer Ciclo de la ESO y ven como los Maestros de las otras materias, que dan clases en ese Ciclo de la ESO cobran un Complemento de Destino igual al del Profesorado de Secundaria, mientras que el complemento de Destino del Profesorado de religión es el mismo de los Maestros.

En Andalucía, la organización de los colegios es competencia de la Consejería de Educación, mientras que el Profesorado de Religión de Infantil-Primaria, Depende todavía del Ministerio de Educación. La diferencia económica del Complemento de Destino de los Profesores de Religión que imparten el primer ciclo de la ESO tiene que resolverla el Ministerio y es ahí donde los Comités de Empresa de Educación Infantil-Primaria donde deberán plantear el tema.

Nos llama mucho la atención que haya quien plantee, de forma generalizada, que el Profesorado de Religión de Secundaria, que imparte clases en el primer ciclo de la ESO, tenga derecho al Complemento de Destino que están cobrando los MAESTROS que imparten clases en el primer Ciclo de la ESO, cuando es el mismo Complemento que cobra el Profesorado de Secundaria y el Profesorado de FP.

El Gobierno estudiará alternativas sobre el cálculo de la pensión en el tiempo parcial



El Gobierno ha expresado su respeto por la sentencia del Tribunal Constitucional, que anula el sistema de cómputo del periodo de cotización en el trabajo a tiempo parcial con el que se calcula la pensión de jubilación, y ha subrayado que, por las "importantes repercusiones" que el fallo tiene sobre la Seguridad Social estudiará alternativas con los agentes sociales y los Grupos Parlamentarios.

La sentencia del TC llega unos meses después de un fallo del Tribunal de Justicia de la Unión Europea que calificaba de discriminatorio el trato que daba la legislación española a los trabajadores a tiempo parcial respecto a los contra-

tados a tiempo completo.

El fallo dictado por el TC considera que la regla de cálculo de los periodos de cotización en el empleo a tiempo parcial "lesiona" el derecho a la igualdad (artículo 14 de la Constitución española) y es "discriminatoria" por razón de sexo, ya que la mayor parte de los trabajadores a tiempo parcial en España son mujeres.

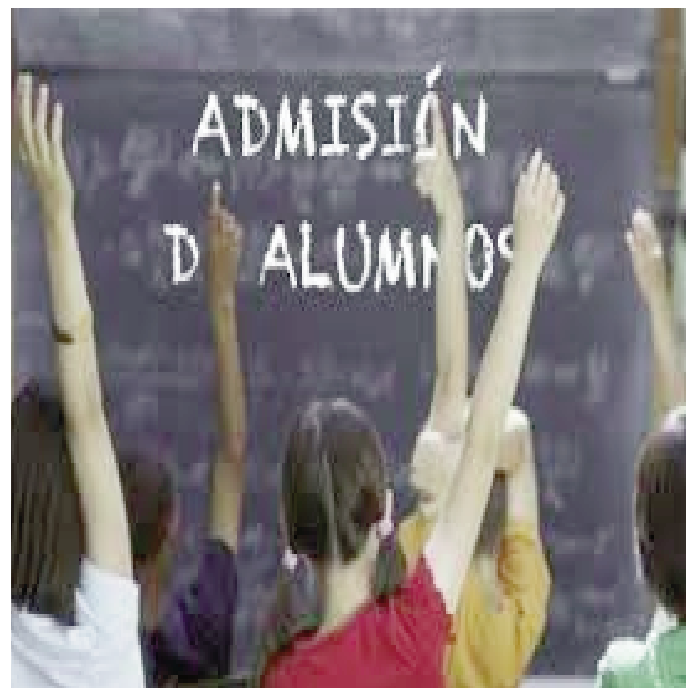
El Tribunal Constitucional declara la nulidad de esta regla, aunque no le corresponde pronunciarse sobre ninguna solución. Será el Gobierno, según el Ministerio de Empleo, quien trabajará para evitar que se produzca inseguridad jurídica entre los ciudadanos que pudiesen verse afectados.

DEL 15 AL 31 DE MAYO, SECUNDARIA TIENE QUE SOLICITAR HORAS-CENTROS PARA EL PRÓXIMO CURSO 2013-2014

Entre los días 15 y 31 de mayo, ambos inclusive, el personal podrá actualizar sus peticiones a localidades, centros y tramos horarios para el curso académico 2013-2014, mediante la presentación de la correspondiente solicitud en el modelo oficial.

Es lo que dispone la Resolución de 13 de julio de 2009, de la antigua Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se establecen las bases para la confección de las listas provinciales para la cobertura de puestos vacantes de profesorado de religión católica (BOJA N° 145, de 28 de julio de 2009).

Los tramos horarios, que figuran en el modelo oficial de solicitud, los tiene que modificar la Consejería de Educación, para adaptarlos a la jornada laboral de 20 horas. Hay que estar pendientes de estos cambios.



REFLEXIÓN-INFORMACIÓN SOBRE LOS SEXENIOS DE SECUNDARIA

Uno de cuatro parados españoles es andaluz. Y casi uno de cada cinco andaluces está sin trabajo. Andalucía roza la cifra dramática del millón y medio de parados (1.473.700, un 10,8 % más que hace un año).

En Cádiz, Huelva y Jaén el desempleo afecta al 40 % de la población activa, seguidas de Almería (37,1 %) Granada (36,9 %) Málaga (36,7 %) Córdoba (33,4 %) y Sevilla (33,15 %).

Que ante una situación tan dramática, como la que estamos viviendo en Andalucía, haya profesores de religión utilizando como reclamo el complemento de formación (sexenios) para buscar afiliaciones sindicales, es un hecho tan inaudito, que se descalifica solo.

El Profesorado de Religión de Andalucía tiene abierta la vía legal de la negociación colectiva con la Administración para tratar, entre otros, el tema de los sexenios, sin necesidad de buscar otras vías. Para eso están los Comités de Empresa y, en un tema que afecta a todo el Profesorado de Religión de Secundaria de Andalucía, para eso está la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo, que es por donde se tiene que canalizar todo lo que afecte al colectivo.

Si las retribuciones económicas del Profesorado de Religión tienen que ser las mismas que las de los funcionarios interinos del mismo nivel educativo, habrá que tener paciencia y esperar a que la Administración cree el marco legal adecuado y disponga cuáles serán los requisitos de los cursos de formación y sus valoraciones, para que administrativamente se pueda reconocer dicho complemento de formación.

Estamos ante un caso parecido al del reconocimiento de los trienios. La Consejería se los reconoció a los funcionarios interinos e inmediatamente después hizo otro tanto con el Profesorado de Religión de Secundaria, dependiente de la Consejería de Educación, primero se los reconoció a los de contratos indefinidos y luego se los ha reconocido a los de contratos temporales.

APPRECE ha enviado una propuesta a la Consejería de Educación para modificar el artículo 31 del borrador del Convenio Colectivo, que trata de las retribuciones económicas, que puede recoger el derecho al complemento de formación, para cuando la Administración lo reconozca y disponga de la partida presupuestaria correspondiente. Se va a debatir, por tanto, cuando se reúna la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo.

DICTAMEN DEL CONSEJO DE ESTADO SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LA LOMCE

La Comisión Permanente del Consejo de Estado celebrada el pasado 18 de abril ha emitido dictamen sobre el anteproyecto de Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE).

El informe emitido por el Consejo de Estado no contiene observaciones esenciales y sí una valoración positiva de los elementos fundamentales en los que se basa la reforma proyectada.

Además, realiza un conjunto de observaciones de carácter técnico y jurídico que serán atendidas, y revisada en consecuencia la redacción del anteproyecto antes de su remisión al Consejo de Ministros, prevista para el 10 de mayo, para su aprobación como proyecto de Ley y su remisión al Congreso de los Diputados.

El Consejo de Estado pone de relieve que en el anteproyecto de ley orgánica desaparecen las asignaturas relacionadas con la formación ético-cívica, sin que se pueda considerar la nueva asignatura "Valores culturales y sociales" suficiente porque se estudiaría como alternativa a Religión.

Hay que advertir, dice el Dictamen, que la proyectada reforma establece como optativa a la "Religión" la materia de "Valores Culturales y Sociales" o "Valores Éticos", de modo que su mantenimiento, en su caso, discrimina a los alumnos que al elegir la primera no cursaran asignatura alguna sobre valores sociales y éticos a lo largo de toda su formación.

El Ministerio está valorando el procedimiento para acoger la observación del Consejo de Estado, si bien se considera que la LOMCE es respetuosa con las recomendaciones citadas.

La Secretaria de Estado, Montserrat Gomendio, apuntó que se está estudiando una alternativa para evitar la "potencial discriminación" para los alumnos que estudien Religión y que, con la actual redacción del texto, no podrán por tanto acceder a su "asignatura espejo" de ética, tal como advierte el Consejo.

En las últimas páginas el Dictamen dedica varias a la Enseñanza de la Religión. Hace un recorrido por los diferentes modelos que se han venido aplicando y, finaliza con este juicio de valor: "Sin embargo, el cambio en el modelo de enseñanza religiosa se trasluce con ocasión de la regulación de las diferentes etapas educativas, en las que se configura un retroceso respecto a la situación actual.

1. Adquiere mayor peso, al tener una carga horaria similar al resto de materias en Primaria y en ESO donde se configura como una asignatura específica fija con una alternativa.

2. Los alumnos podrán optar en Educación Primaria entre "Religión" o "Valores Culturales y Sociales" (no debería hablarse de valores culturales sino de valores éticos y sociales) y, en Educación Secundaria Obligatoria, entre "Religión" o "Valores Éticos", mientras que en Bachillerato se contempla la "Religión" como optativa conjuntamente con otras doce materias en el primer curso y con otras quince materias en segundo.

Para ampliar la información: www.apprece-a.es